



En la Villa de Fuente Alamo á primeros de Abril de mil ochocientos guarenta y uno: estando reunidos los Sres de este Ayuntamiento. precedida la competente litacion: a saber D. Jines Gimenez Alcalde. ^{1º} D. Jose Ybarnon Alcalde segundo: regidores, D. Pedro Mendoza, D. Pedro Jose Mayordomo, D. Antonio Garcia D. Jose Ballaster, D. Antonio Lopez, D. Antonio Sagan y D. Antonio Garcia Garcia: y D. Andres Garcia Torres y D. Cristoval Mendoza Sindicos. ^{2º} y personas: por el Sr. Alcalde presid. se hizo saber la necesidad que avia de nombrar Cobradores y cobradores para las contribuciones ordinarias, y extra ordinarias del presente año, y heido por los Sres. por unanimidad acordaron, de nombrar para el Rentas Prov. y Utensilios de las Diputaciones de Cerebas, Almagos, Grovas y Balsapintada a D. Antonio Sagan regidor, y de las Diputaciones de Sinilla, Palas, Rincon, y Fuente Alamo D. Antonio Lopez tambien Regidor; de los Arrendos y Subsidio de Comercio D. Jose Legarra; y de la Extraordinaria de Guerra D. Antonio Garcia Garcia: y en este estado se concluyo este acuerdo nombrando por Tesorero de Rta. Prov. y Utens. a D. Pedro Mendoza de cuyo cargo sera el dar las cuentas al Ayuntamiento. y el exigir a los cobradores el que firman ~~en~~ los Sres que saben de que yo. el Jiel de Yelmo Certifico =

C. P.
Jines Gimenez

Jose Ybarnon

